

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 177-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 10125/24 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la “**COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS**” con destino a la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la mencionada Circunscripción Judicial, en virtud del cual se autorizó, mediante ACUERDO N° 155-STJSL-SC-2024, a llevar a cabo la Licitación Privada N° 20/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 15 de agosto de 2024.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recibieron tres ofertas admisibles, pertenecientes a las firmas MANNY AMOBLAMIENTOS Y MOBILIARIO de AGUSTIN MARTINEZ, CUIT 20-28851217-6, ASELEC S.R.L., CUIT 30-69395622-2, y ELECTROMER de HEBER RODRIGO TORO, CUIT 20-30687673-3,

Que, en actuaciones 25620253 y 25643367, se han agregado Informes de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción y de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción respectivamente, con evaluación de las ofertas recibidas.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso d) del punto III) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Privada N° 20/2024, llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, para la “**COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS**” con destino a la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la firma ASELEC S.R.L., CUIT 30-69395622-2, los ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 27, 28, 34 y 35 de la Licitación Privada N° 20/2024, por ser la mejor oferta económica; los ITEMS 36 y 37, según evaluación de la Oficina de Mantenimiento, siguiendo el criterio de mejor calidad; y los ITEMS 25, 26, 33, 38, 39, 40 y 41, por ser la única oferente; por el monto total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 3.433.820,00).

III) ADJUDICAR a la firma ELECTROMER de HEBER RODRIGO TORO, CUIT 20-30687673-3, los ITEMS 29, 30, 31, 32, 43 y 44 de la Licitación Privada N° 20/2024, por ser la mejor oferta económica; los ITEMS 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 24, según evaluación de la Oficina de Mantenimiento, siguiendo el criterio de mejor calidad; y el ITEM 42 por ser la única oferente; por el monto total de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCO CON 86/100 (\$ 3.041.105,86).

IV) DECLARAR fracasado el ITEM N° 22, debiendo iniciarse por Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, el proceso correspondiente para su adquisición.

V) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes imputando la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 86/100 (\$ 6.474.925,86) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Útiles y Materiales Eléctricos, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE